

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORIA

Institución:	Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER
País:	República de Colombia
Proyecto:	“Apoyo a Estudios de Pre inversión en Proyectos de Infraestructura Regional”.
Sector:	Desarrollo Urbanos
Operación No.:	ATN/OC-14753-CO
Tipo de Contratación:	Servicios de Consultoría – Firmas Consultoras
Proceso:	BID 007 de 2016 EXPRESIONES DE INTERES – Elaboración de estudios y diseños definitivos para la ejecución del parque y corredor biosaludable del Río Cauca para la ciudad de Popayán.
Fecha Límite para Presentar expresiones de Interés	29 de septiembre de 2016

FINDETER ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el proyecto que tiene como objeto “*Apoyo a Estudios de Pre inversión en Proyectos de Infraestructura Regional*”, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría (“los servicios”) comprenden la “**ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PARQUE Y CORREDOR BIOSALUDABLE DEL RÍO CAUCA PARA LA CIUDAD DE POPAYÁN**”.

1. ANTECEDENTES

En el 2012, Colombia fue seleccionada por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID para hacer parte de la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES). FINDETER con apoyo del BID, creó la Plataforma de Ciudades Sostenibles y Competitivas (CSC), la cual adopta la metodología ICES y la ajusta al contexto y necesidades de las urbes intermedias del país. El programa busca ser un articulador de las políticas nacionales en temas de vivienda, agua, educación, movilidad, temas ambientales, gestión pública, entre otros. Es así como al terminar las fases iniciales de la metodología, se entrega como resultados un Plan de Acción enmarcado dentro de las dimensiones estudiadas con el fin de promover el desarrollo sostenible económico, social, urbano, fiscal y ambiental al igual que incrementa la competitividad de las ciudades.

Para el 2016, el programa de Ciudades Sostenibles y Competitivas cuenta con 13 ciudades inscritas en el programa, entre ellas Popayán, que entró en el año 2016. La ciudad se encuentra en el desarrollo del diagnóstico, en el cual se evalúan cuatro dimensiones, y se apoya en el filtro económico, el de opinión y el ambiental, para dejar como resultado los

temas que deben tener prioridad en la ciudad. Sin embargo, paralelo a esto y por medio de reuniones con los entes de Gobierno Local como la Secretaría de Tránsito y Transporte, Ente Gestor Movilidad Futura S.A.S., Oficina Asesora de Planeación Municipal, Indeportes Cauca, se ha identificado que el tema de transporte, movilidad y hábitos saludables son prioritarios para la Ciudad.

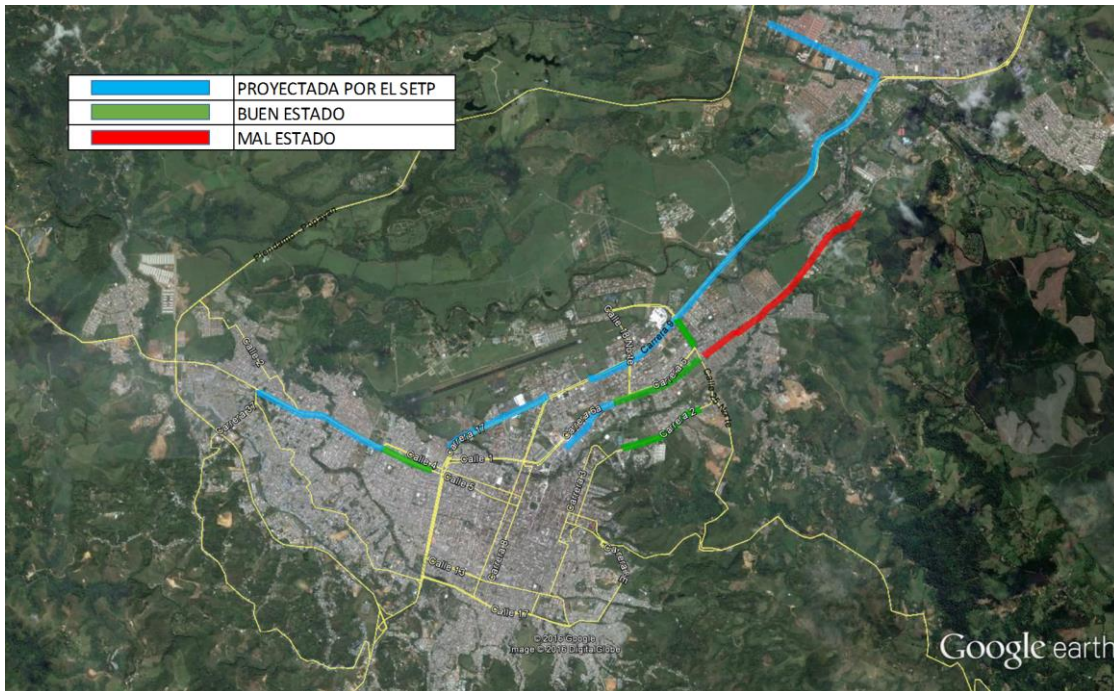
Actualmente, Popayán cuenta con un Plan Maestro de Movilidad (PMM) desarrollado en el 2015, el cual presenta las estrategias y lineamientos que debe seguir la Ciudad para consolidar su sistema de transporte motorizado y no motorizado. A partir del Plan se identificó que los viajes en modos no motorizados representan el 40% de la partición modal, sumando alrededor de 300.000 viajes al día.

Con base en la evaluación realizada del estado de la infraestructura de espacio público peatonal, se identificó que la mayoría de las vías existentes en la ciudad no tienen andén (55%) o están en muy mal estado (8%). Sólo un 27% tiene andén en buen estado y corresponden a la vía “Panamericana”, la Carrera 6 y algunas vías del centro. También se encontró que el ancho de los andenes, no corresponde a los estándares ideales de andenes y espacio público con accesibilidad universal.

En talleres con representantes de la comunidad de Popayán, éstos expresaron que la mayor dificultad en materia de movilidad en el Municipio es la movilidad peatonal; generado por la dificultad en los cruces viales, ausencia de andenes, invasión del espacio público y poco respeto al peatón.

En cuanto a la movilidad en bicicleta, se encontró que la actual infraestructura dedicada a este modo es muy limitada. Según los registros del Plan Maestro de Movilidad, la ciudad cuenta con aproximadamente 6.1 kilómetros de infraestructura de ciclorruta. Existen tramos de ciclorruta sobre las siguientes vías: Calle 5 entre la Carrera 18 y la Carrera 23, Carrera 2 entre Calle 15N y Calle 25N, Carrera 6, entre Calle 15N y Calle 58N (Pisojé) y Calle 25N, entre Carreras 6 y 9. La infraestructura actual en su mayoría (70%) se encuentra en malas condiciones y no corresponde a una red articulada que conecte centros atractores y generadores de viajes. El siguiente mapa muestra la ubicación de estas ciclorrutas.

Figura 1 Localización de Ciclorrutas actuales en Popayá



Fuente: Plan de Movilidad del Municipio de Popayán y Movilidad Futura S.A.S.

En el diagnóstico del PMM no se encontraron dispositivos para el parqueo de la bicicleta en puntos estratégicos, y la señalización para los ciclo usuarios es limitada. El análisis del PMM respecto al potencial ciclista que tiene la Ciudad, determinó que aproximadamente el 52% de la población urbana serían potenciales usuarios de la bicicleta como modo cotidiano de transporte. Lo anterior debido a su clima y topografía (en la que la mayor parte de la ciudad es plana), a las distancias cortas a la mayoría de los equipamientos, (la mayoría se encuentran ubicados a menos de 6 kilómetros), y a la cantidad de personas que por su edad usarían la bicicleta de forma regular (personas entre 10 y 50 años).

A partir del diagnóstico de la Ciudad, el PMM propone un proyecto asociado a las rondas hídricas, para generar una red de andenes y Ciclorrutas que permitan aprovechar el potencial paisajístico y la utilización del espacio de recreación y hábitos saludables que brindan los corredores asociados a las principales rondas de ríos de la Ciudad de Popayán.

En el 2015 la Ciudad construyó un puente vehicular que conectará de manera eficiente la Carrera 6 con la Carrera 9 o Avenida Panamericana. Las administraciones Municipal y Departamental, plantean el aprovechamiento del espacio bajo el puente (área de 800 m² aproximadamente), con el fin de adecuarlo como un parque biosaludable que de continuidad al corredor. La intervención prevista permitirá recobrar además el valor patrimonial del puente antiguo y establecer una conexión importante en la red de Ciclorruta entre la zona de consolidación Norte de la Ciudad y la Ciclorruta paralela a la Carrera 6 desde el puente viejo del río Cauca hasta la Calle 15N.

Figura 2 estado actual del Puente Nuevo sobre el Río Cauca



El proyecto propone, además, la integración del parque con el corredor para generar una red ciclo-inclusiva o de movilidad saludable (peatones y bicicletas). Este tipo de zonas proporcionan una mayor flexibilidad para ciclistas y peatones y permiten la generación de puntos de encuentro con vocación urbana e incluyente, de hábitos saludables y de integración con otras actividades, resaltando el potencial turístico y recreativo.

Con el objetivo de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Popayán en los aspectos previamente descritos, el Gobierno Nacional gestionó recursos no reembolsables con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, a ser ejecutados a través de esta Financiera, para la selección y contratación de los estudios de pre inversión correspondientes.

2. CONTEXTO

A partir del diagnóstico de la Ciudad, el Plan Maestro de Movilidad propone un proyecto asociado a las rondas hídricas, para generar una red de andenes y Ciclorruta que permita aprovechar el potencial paisajístico y la utilización del espacio de recreación y hábitos

saludables que brindan los corredores asociados a las principales rondas de ríos de la Ciudad de Popayán como se observa en la siguiente figura:

Figura 3 Rondas Hídricas de Popayán



Fuente: Plan de Maestro de Movilidad del Municipio de Popayán

Algunos de los beneficios del proyecto son:

1. Utilizar el potencial de los ríos que conforman la estructura ecológica principal en la zona urbana para brindar conexiones Oriente - Occidente.
2. Generación de hábitos saludables.
3. Generar espacio público de calidad con accesibilidad universal.
4. Incrementar la escasa oferta de infraestructura para peatones y ciclistas.
5. Proteger las cuencas hidrográficas y contribuir con la sostenibilidad del ecosistema hídrico.
6. Fomentar la recreación y la apropiación de espacios por parte de la ciudadanía.
7. Apoyar los programas de cultura ciudadana y la protección de los recursos naturales.
8. Contribuir con la disminución de ruido y emisiones de gases con efecto invernadero.
9. Incentivar el uso de la bicicleta.
10. Contribuir con la disminución de accidentalidad vial.

Se proponen inicialmente dos alternativas para el desarrollo del corredor:

Figura 4 diseño del corredor sobre la zona de protección del río cauca contiguo a la institución educativa gabriela mistral

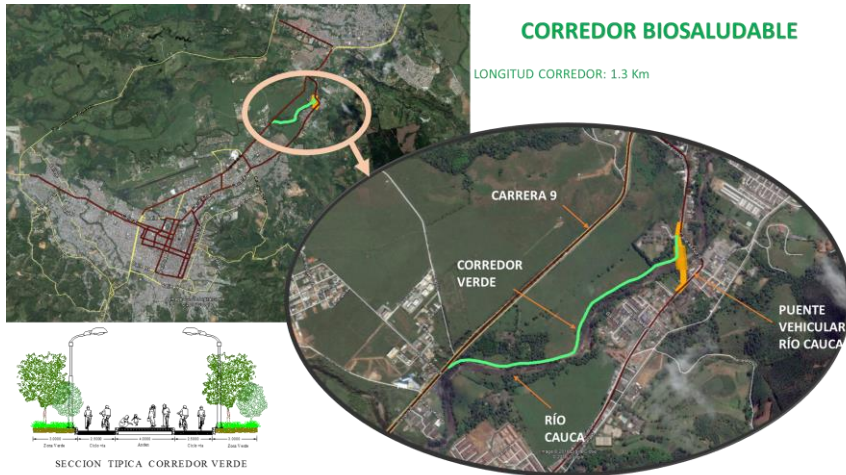
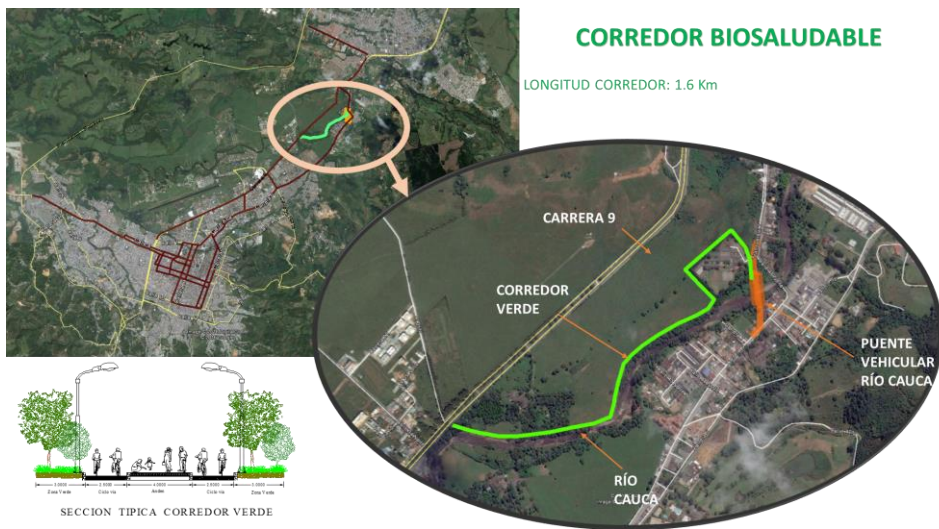


Figura 5 Diseño del corredor bordeando la Institución Educativa



Por lo anterior, el 14 de enero de 2015, el BID y FINDETER, suscribieron el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-14753-CO, para la selección y contratación de consultorías necesarias para la realización de un proyecto de cooperación técnica para el “Apoyo a Estudios de Preinversión en Proyectos de Infraestructura Regional”, dentro del cual se encuentra la ejecución de la “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PARQUE Y CORREDOR BIOSALUDABLE DEL RÍO CAUCA”, la asistencia técnica y la auditoría financiera requerida, a ejecutarse en beneficio de la comunidad de Popayán.

3. CONDICIONES GENERALES DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios.

3.1 VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 350.000.000 COP), precisando que este valor registrado es solamente un indicativo.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Plazo de ejecución del contrato será de aproximadamente seis (6) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades

3.3 EXPERIENCIA

Para relacionar la experiencia de la firma los consultores deberán diligenciar la información del FORMATO B “*Modelo para la presentación de experiencia por parte de las firmas consultoras en respuesta a llamados a presentar expresión de interés*”, que se publica con la presente. Cada contrato o proyecto que se pretenda acreditar deberá diligenciarse en dicho formato y cumplir con los siguientes requisitos:

3.3.1 Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en consultorías, con la ejecución de MÍNIMO de dos (2) y máximo de cinco (5) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados en un periodo comprendido entre el 1 de enero de 2001 hasta el 1 de septiembre de 2016, con el cumplimiento de cada una de las siguientes condiciones:

3.3.2 Los contratos o proyectos aportados deberán sumar en su conjunto un valor igual o superior a DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 206.836.200) o 300 SMMLV

3.3.3 La firma proponente deberá acreditar experiencia específica en la realización

de mínimo dos (2) proyectos y/o contratos cuyo objeto u obligaciones esté relacionado directamente con el Diseño Definitivo de Parques urbanos de una extensión superior a una (1) hectárea.

3.3.4 Adicionalmente a lo anterior se pueden presentar contratos y/o proyectos **que sumen en el requisito presupuestal exigido**, que hayan contemplado dentro de sus actividades algunos de los siguientes temas:

- Estudios de paisajismo y sistemas ambientales.
- Diseños de redes urbanas de servicios públicos.
- Diseño de infraestructura urbana cicloinclusiva.

Por tanto los contratos que se presenten para este sub numeral (3.4.4), no servirán para acreditar la experiencia específica solicitada en el sub numeral 3.4.3

4. SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y LA LISTA CORTA

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación en consorcio o asociación (APCA) con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Los Consultores serán seleccionados en base al método Selección Basada en Calidad y Costo – SBCC descrito en las Políticas de Consultoría.

4.1 INFORMACIÓN

Los interesados pueden obtener más información en: las oficinas de la Financiera para el Desarrollo Territorial S.A. FINDETER S.A. ubicadas en la Calle 103 # 19-20 – Jefatura de Banca Internacional, Nombre de contacto: María Fernanda Ghisays, Bogotá – Colombia, correo electrónico: mfgHisays@findeter.gov.co, de las 08:00 a las 17:00 horas.

5. ENTREGA DE DOCUMENTOS DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Las manifestaciones de expresión de interés deberán ser recibidas por escrito en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación:

Fecha de Cierre: 29 de septiembre de 2016

Lugar de Radicación: Calle 103 # 19 -20 (Bogotá) – Oficinas de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER

Destinatario: Dirección de Contratación – Leonidas Lara y/o Maria Fernanda Ghisays

Teléfono: 6230311 / 6230388

Correo electrónico: llara@findeter.gov.co y/o mfghisays@findeter.gov.co

FINDETER

Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-14753-CO

Solicitud de Expresión de Interés No. BID 007-2016

“Elaborar los diseños estudios y diseños para la ejecución del parque y corredor biosaludable del Río Cauca de la ciudad de Popayán”

Dirección: Oficina de Correspondencia
Financiera del Desarrollo Territorial S.A. FINDETER S.A.
Calle 103 No. 19-20

Ciudad: Bogotá D.C.

País: Colombia

Código Postal: 111711

Correo electrónico: mfghisays@findeter.gov.co

PBX: +57 (1) (571) 623 0311 / (571) 623 03 88

Fax: (571) 623 0260.

La sola expresión de interés no obliga a FINDETER a través del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-14753-CO a invitarlo a presentar propuesta, ni configura derecho alguno a favor de los interesados.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA FIRMA O ASOCIACIÓN DE FIRMAS

[El siguiente formato, deberá ser diligenciado para cada una de las firmas en caso de asociaciones de firmas].

FORMATO A

Razón Social	
Existencia y representación legal: Señalar fecha de constitución y término de duración de la sociedad	
Dirección	
Teléfono, fax, correo electrónico	
Nombre representante	
Correo electrónico	
Fecha inicio operaciones	

MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIA POR PARTE DE LAS FIRMAS CONSULTORAS EN RESPUESTA A LLAMADOS A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES

[En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma fue contratada legalmente, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación, para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo].

FORMATO B

Objeto del Contrato:	Valor del contrato (expresado en SMMLV de la fecha de suscripción):
País: Lugar dentro del país:	Duración del contrato(meses):
Nombre del Contratante:	Dirección:
Si se hubiere ejecutado mediante consorcios o asociaciones de firmas, señalar el porcentaje de participación de su firma:	Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):
Nombre de los consultores asociados (asociaciones de firmas o consorcios), si los hubo:	Descripción narrativa del trabajo:
<p>Enumere solamente aquellas tareas para las cuales el Consultor (la firma interesada) fue legalmente contratada por el cliente como una empresa o fue uno de los socios de la empresa. Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante del Consultor o de los asociados del Consultor o sub-consultores (firma consultora), sino que pueden ser presentadas por los propios expertos en sus currículos.</p> <p>El consultor debe estar preparado para comprobar la experiencia presentada mediante la presentación de copias de documentos y referencias pertinentes si así lo solicita el contratante.</p>	

Nombre de la firma:

TABLA CONSOLIDADA DE EXPERIENCIA DE LA FIRMA
(Incluya todas las experiencias mencionadas en el Formato B)

Nombre del Contratante y país al que pertenece	Objeto del Contrato / y breve descripción de los principales resultados obtenidos	Valor del contrato (expresado en SMMLV de la fecha de suscripción)	Duración del contrato (meses)	% Participación en Consorcio o Asociación de Firmas (Si aplica)

NOTA 1: En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

NOTA 2: La Tabla consolidada de experiencia de la firma deberá ser enviada en formato Excel a la dirección de correo electrónico anteriormente mencionada.